



Cadenas

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución Número 11074 de 2006

09 MAR 2006

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución número 00466 del 5 de diciembre del 2005"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 49 de la Ley 101 de 1993, 5° del Decreto Ley 1675 de 1997 y el numeral 13 del artículo 3° del Decreto 2478 de 1999 y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese al Artículo Tercero de la resolución Número 00466 del 5 de Diciembre del 2005 "Por la cual se garantiza un precio mínimo por tonelada de fibra de algodón a los productores de la Cosecha Costa – Llanos 2005-2006" en el siguiente sentido:

"PARÁGRAFO CUARTO.-El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, pagará las compensaciones a que haya lugar, hasta el mes de junio del 2006. Este plazo, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ".

ARTICULO SEGUNDO.- Modifíquese el Artículo 7 de la Resolución Número 00466 del 5 de Diciembre del 2005 "Por la cual se garantiza un precio mínimo por tonelada de fibra de algodón a los productores de la Cosecha Costa – Llanos 2005-2006" el cual quedará así:

000074

09 MAR 2006

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución número 00466 del 5 de diciembre del 2005"

"Las Compensaciones que se otorgan a los productores de algodón en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución 00466 de 2005, se cancelarán con cargo al Proyecto "520-1106-001, Implantación y Operación Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios Nivel Nacional", con cargo al convenio 008 del 2006".

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 09 MAR 2006



ANDRES FELIPE ARIAS LEIVA
Ministro de Agricultura y desarrollo Rural
EMT2